

Un fragmento del *Catalogus haereticorum* de genadio de Marsella



Estefanía Sottocorno

Universidad de Buenos Aires - Universidad Nacional de Tres de Febrero

Fecha de recepción: marzo 2017. Fecha de aceptación: abril 2017.

Resumen

Los cuatro capítulos heresiológicos que la tradición manuscrita ha conservado como pertenecientes a Genadio de Marsella a continuación del *De haeresibus* de Agustín o alternativamente del *Indiculus* del pseudo-Jerónimo cuentan con evidencia externa e interna a la obra del presbítero en cuestión a favor de tal atribución. El presente artículo busca hacer visibles las semejanzas formales y de contenido entre aquellos capítulos y los tratados *De viris illustribus* y *De dogmatibus ecclesiasticis* de Genadio, así como las condiciones contextuales que fomentaron la resistencia de éste y su entorno a la posición soteriológica agustiniana.

Palabras clave

predestinación
herejías
nestorianos
eutiquianos
timotianos

A fragment of the *Catalogus haereticorum* of Gennadius of Marseille

Abstract

The four chapters on heresies that manuscript tradition has preserved as belonging to Gennade of Marseille and following Augustine's *De haeresibus* or pseudo-Jerome Indiculus have external and internal evidence that supports such attribution. This article seeks to make visible formal and content similarities between these chapters and Gennade's *De viris illustribus* and *De dogmatibus ecclesiasticis*, as well as contextual conditions that favor the opposition to agustinian soteriology.

Keywords

predestination
heresies
nestorians
eutychieans
timotheans

Introducción

La tradición manuscrita nos ha conservado bajo el nombre de Genadio de Marsella una serie de cuatro noticias de interés dogmático, relativas a predestinacionistas, nestorianos, eutiquianos y timotianos, ya a continuación del *De haeresibus* agustiniano, ya como secuela de un tratado de cariz similar, el *Indiculus de haeresibus* atribuido a Jerónimo¹. La vinculación de estas noticias con el presbítero marsellés

1. Este trabajo fue presentado en el marco del IV Taller del Historiador que tuvo lugar en la sede del Instituto de Historia Antigua y Medieval "José Luis Romero", Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires en Mayo 2017. Morin, G. "Le Liber Dogmatum de Gennade de Marseille et problèmes qui s'y rattachent", en: *Revue Bénédictine* 24 (1907), pp. 445-55.

resulta verosímil teniendo en consideración tanto la evidencia interna al conjunto de la obra genadiana como la externa a la misma.

En el primer orden de cosas, se debe mencionar la preocupación que manifiesta el propio Genadio en su *De viris illustribus* por la elaboración de un texto específicamente abocado a la problemática heresiológica, autónomo respecto de este otro catálogo de personalidades destacadas de modo general –esto es, por la calidad literaria y corrección doctrinal, pero también por el carácter eventualmente nocivo de las correspondientes actividades intelectuales– en el ámbito de las letras cristianas. Así, en dos ocasiones afirma que las posiciones de los sujetos enfocados exigen ser inscriptas en un tratado paralelo, referido como *catalogus haereticorum*.

En *De vir. ill.* 36, Genadio denuncia al presbítero Vigilancio, a cargo de la parroquia de Barcelona, por su interpretación viciada de la segunda visión de Daniel y “otras frivolidades”, que lo hacen merecedor de un puesto privilegiado en ese otro texto que escribía simultáneamente o proyectaba escribir: *...exposuit pravo ingenio Secundam Danielis visionem, et alia locutus est frivola, quae in catalogo haereticorum necessario exponentur*.

Por lo demás, Genadio circunscribe la posición de los vigilancianos, explicitando que se trata de aquellos hombres que desacreditan el influjo de las reliquias de santos y mártires, en *De dogmatibus ecclesiasticis* (c. 39), un trabajo que se le ha atribuido consensuadamente². Datado entre los años 475 y 490³, se trata en este caso de un símbolo o síntesis abarcadora de los artículos de la ortodoxia, de fácil consulta e incluso memorizable, para orientación y protección de todos los fieles, sin importar su nivel cultural.

Jerónimo, en una misiva que lo tiene por destinatario⁴, nos ofrece información adicional acerca de este personaje, nombrado por antífrasis, ya que su intelecto se halla aletargado y dormitando, antes que vigilante: *...nam tota mente dormitas, et profundissimo non tam somno stertis quam letargo*. Con su habitual retórica inflamada, el estridonnense también le reprocha su lectura errónea y novedosa de *Daniel*, así como las afirmaciones acríicas sobre el legado de Orígenes y la acusación de herejía dirigida contra su propia persona: *Egone hereticus? Et cur me, quaeo, heretici non amant? Tu orthodoxus? Qui etiam contra conscientiam tuam, et linguam alia predicantem, aut inustus suscripsisti et praevaricator es, aut volens et hereticus*. En la epístola 109, se hace eco de las críticas de Ripario, presbítero de Tolosa, quien le había informado de la irreverencia de Vigilancio hacia el culto de las reliquias y los santos. Jerónimo vuelve a la carga, por fin, en su tratado *Adversus Vigilantium*, fechado en 406.

Detractores y secuaces de Nestorio

De mayor interés para nosotros en esta instancia es la segunda alusión al catálogo de herejes en *De vir. ill.* 54, dedicado al heresiarca Nestorio. Tras consignar brevemente el derrotero intelectual del hombre ilustre en cuestión, en consonancia con las pautas formales del resto de la obra, se indica que el tratamiento puntual de su carácter heterodoxo supera los marcos del pasaje y se difiere entonces hasta su concreción en un lugar más oportuno: *...scripsit librum quasi De incarnatione Domini sexaginta et duobus Divinae Scripturae testimoniis pravo sensu suo constructum, in quo quid adseveraverit in catalogo haereticorum monstrabitur*.

De hecho, el tramo textual correspondiente a los nestorianos de nuestra serie heresiológica⁵ parece ser ese lugar. Allí se identifica a estos sectarios como secuaces del obispo de Constantinopla y se profundiza en diferentes aspectos de su creencia, nucleados en torno a la convicción de que Cristo no es Dios, sino una persona distinta, de naturaleza carnal y separada: *...aliam personam carnis, aliam facerent deitatis*.

2. Pietri, L. y Heijmans, M. (dir.) *Prosopographie chrétienne du Bas Empire 4. La Gaule chrétienne* vol. I, Paris, 2013.

3. Turner, C. “De dogmatibus ecclesiasticis”, en: *JThS* VII (1905); 88-99. *JThS* VIII (1906), 103-114.

4. Ep. 61.

5. Migne, PL 53, 680; 81, 636.

Nec unum Christum in verbo dei et carne credidit, sed separatim. Ésta es la que efectivamente ha sido engendrada por María, quien como simple mujer jamás podría haber existido antes que la divinidad: *...sanctam virginem Mariam Christum genuisse, non Deum [...] nefas esse dicentes credi mulierem anteriorem se.*

Asimismo, rechazan la posibilidad de que Dios haya nacido y sufrido para la redención del género humano y haya sido muerto por esos mismos hombres, antes bien, creen que Cristo es un mártir fidelísimo, apartado del pecado por una gracia especial que lo acerca a Dios y que explica la adjudicación del nombre de hijo *–ipse quoque rite appellatus sit filius–*, y cuyos méritos gozarán de un justo reconocimiento. En este sentido, sostienen que no es lícito adorarlo en calidad de verdadero Dios, equiparando la devoción que se le debe a la de las estatuas de los reyes: *Adorandum etiam et colendum decernunt ut Deum vel cum Deo, non tamen verum Deum sed sicut statuam regis.*

La letra de esta noticia presenta marcadas similitudes estilísticas y de selección semántica con varios pasajes pertenecientes al *De dogmatibus ecclesiasticis*. En efecto, entre los capítulos relativos a la cristología, donde se registra la condena del nestorianismo, encontramos nuevamente la dicotomía de los términos “divinidad” y “carne”, junto con la impugnación de la separación de los mismos y el énfasis en la integridad de la segunda persona de la Trinidad: *verus Deus ex divinitate, et verus homo ex carne; sancta Trinitas, sine separatione distincta: Non ergo duos Christos, neque duos filios fatemur, sed Deum et hominem unum filium* (c. 2).

Asimismo, el tópico de la adoración de Cristo como Dios verdadero: *...sicut Pater et Spiritus sanctus adoratur ab angelis et ab omni creatura; non homo factus praeter Deum, vel Christus cum Deo, sicut blasphematur Nestorius, sed homo in Deo, et Deus in homine* (c. 5); Dios ontológicamente pleno y no por simple denominación: *non appellatione* (c. 2). Finalmente, la mariología se formula también en aquel horizonte de semejanza: *Neque sic est natus ex virgine, ut et divinitatis initium homo nascendo acceperit, quasi antequam nasceretur ex virgine Deus non fuerit* (c. 3); *...beatam Mariam Dei Christi matrem, et virginem concepisse, et virginem genuisse...* (c. 35).

En cambio, la redacción de la mentada nota antinestoriana parece independiente de la que encontramos en otro escrito del siglo V, conocido como *Praedestinatus* y adjudicado con un margen importante de incertidumbre a Arnobio el joven, un africano instalado en Roma –verosíblemente, luego de la irrupción de los vándalos en su tierra–, que habría publicado su trabajo durante el pontificado de Sixto III (años 432 – 440)⁶. El primer libro de este manifiesto en contra de los predestinacionistas reproduce el *De haeresibus* de Agustín, añadiendo al final dos noticias propias, a saber, una correspondiente a los seguidores de Nestorio y otra precisamente a los simpatizantes de la idea de predestinación.

En relación al primer grupo (I, 89), a diferencia de lo que observamos en *De dogm. ill.* y en nuestra noticia, Arnobio no se muestra interesado de manera puntual por los contenidos de su opción cristológica – mariológica. Por el contrario, presenta la génesis del debate que desembocó en la condena de Éfeso del año 431, comenzando por la tradición de intercambiar escritos pascuales entre las sedes de Constantinopla y Alejandría. En este marco anecdótico, relata cómo Cirilo recibió el texto escandaloso de su colega –que sostenía para la ocasión que María no es madre de Dios, sino de Cristo– e intentó remediar la situación sin éxito: *Noluit, et in eadem confessione permansit.*

La bestia triforme y la tradición siríaca

Volviendo ahora sobre la evidencia interna a la obra genadiana, hay que considerar *De vir. ill.* 83, dedicado a Samuel de Edesa. El pasaje concentra varios elementos atractivos,

6. Gori, F. (ed.) *Arnobii Iunioris. Praedestinatus qui dicitur*, Turnhout, Brepols, 2000, pp. V-XIV.

como una referencia *post quem* para su composición (467) y la infrecuente asociación de coordenadas espacio-temporales a la biografía de Genadio. De hecho, como cierre de este capítulo, afirma: *Vivere adhuc apud Constantinopolinque dicitur. Nam initio conlati Anthemio imperii et scripta eius et esse eum in carne cognovi*. Además, desde el comienzo declara que Samuel escribió profusamente *Syro sermone*. Los eventuales contactos de Genadio con Oriente y su conocimiento del siríaco –en flagrante contraste con Jerónimo, su célebre predecesor y referente– asoman igualmente en *De vir. ill.* 1, 3, 67.

Ahora bien, sobre Samuel también se dice que consagró una parte considerable de su producción letrada a refutar las novedosas herejías de nestorianos, eutiquianos y timotianos, a los que se caracteriza entonces como “bestia triforme”. La irritación de Genadio hacia estos grupos se hace visible en otros lugares de *De vir. ill.*, así como en *De dogm. ecc.*, en consonancia con la letra del apéndice de noticias que venimos estudiando.

A los efectos de la claridad expositiva, podríamos clasificar la información consignada en ambos tratados en tres tipos, *i.e.*, de definición dogmática, biográfica y ponderativa respecto de otras herejías. La definición más contundente que nos ofrece Genadio de las posiciones de Eutiques y Timoteo se halla en la ya comentada nota sobre Samuel y surge, por vía negativa, de la refutación de las ideas de los oponentes: *...ostendit [...] Eutychnianis, veram humani generis carnem a Deo adsumptam et non de caelo exhibitam nec crassi aeris substantiam in carnem incessisse formatam; Timotheanis, ita Verbum carnem factum, ut manente Verbo in sua substantia et homine in sua natura societate, non mixtione unam Filii Dei reddidisse personam*. En *De vir. ill.* 90 ofrece, en cambio, una apreciación sucinta del eutiquianismo, al comentar que leyó un combativo *Sobre la encarnación* de Teodoreto de Ciro: *...humanam in Christo carnem fuisse negant*.

De vir. ill. 73 constituye un caso excepcional de biografía, dentro del conjunto general de este libro, cuyo formato estándar contempla en sus capítulos la información bibliográfica relativa a cada *vir illustris* y una muy escueta alusión a datos personales, *v.g.*, sede episcopal o monástica y/o lugar de origen, fecha de muerte. En aquel tramo, Genadio se detiene en las vivencias oprobiosas de Timoteo Ailuro, acaso para marcar de este modo la continuidad entre vida y obra. Así nos enteramos de que este “gato” –el apodo daría cuenta de su complexión menuda– recibió la dignidad episcopal en Alejandría tras el asesinato del obispo Proterio, en el marco de un tumulto popular que propició el ascenso del monofisismo, recientemente condenado por el concilio de Calcedonia. El herejarca declaró nestorianos a quienes no compartían su perspectiva, incluyendo al papa León, quien finalmente lo expulsó de Alejandría. El hecho de que Genadio afirme en este punto del relato *vivere adhuc in exsilio* representa un posible hito *ante quem* para la datación del mismo, teniendo en cuenta que Timoteo murió en 477.

La información que sitúa a estas herejías en relación a otras se encuentra, por una parte, en *De vir. ill.* 2, 82 y 94, donde se refieren una serie de escritos contrarios ya al arrianismo, ya al nestorianismo que terminaron fomentando los extremos opuestos. Así, una epístola del papa Julio (2), el *Adversus Nestorem* de Ciro, un filósofo oriundo de Alejandría y transformado en monje (82) y ciertas sentencias “imprudentes” de Cirilo de Alejandría (94) habrían resultado contraproducentes. Por otra parte, en *De dogm. ecc.* 2 se alude a la tesis timotiana según la cual las naturalezas se hayan mezcladas y confundidas en la persona de Cristo –*non confusis naturis, neque inmixtis, sicut Timothiani volunt, sed societate unitis*– y a la negativa eutiquiana a reconocer el factor carnal en Cristo –*sed carnem ex virginis corpore trahens, et non de coelu secum afferens, sicut Marcion, Origenes et Eutyches affirmant*–, dentro de un cuadro más amplio, donde se enumeran otros errores doctrinales, como los de Ebión, Orígenes, Marción, Apolinar de Laodicea, Eunomio.

Las denuncias anteriormente comentadas en relación a Eutiques y Timoteo exhiben un parecido de familia con las apuntadas en sendas noticias integrantes del anexo a los textos heresiológicos de Agustín o el pseudo-Jerónimo. En este marco, la postura de los eutiquianos se caracteriza a partir del postulado básico de una carnalidad peculiar para Cristo: *...non ex carne Virginis carnem traxisse, sed quasi de coelo exhibuerit corpus*. Los timotianos se identifican nuevamente aquí por la integración problemática de las naturalezas en la segunda persona: *Timotheani dicunt filium Dei verbum quidem hominem ex virgine Maria natum, sed non ita unam reddidisse personam*. La circunstancia personal del exilio de Timoteo, así como la omisión de su fallecimiento aparecen a modo de cierre del capítulo correspondiente a su cenáculo.

Predestinación, una idea resistida por los galos

Finalmente, el autor del anexo se detiene junto a los defensores de la concepción predestinacionista, a saber, *qui dicunt quod Deus non omnes homines ad hoc creavit ut omnes salventur, sed ut multitudine hominum ornetur mundus [...] sed post multos labores et iustitiae fructus si non sunt de salvandorum numero, subtrahendas eis vires agendi ne perdurent in bono*. Si bien Genadio no identifica con esta denominación a ninguna de las sectas que impugna en sus tratados, sí se muestra crítico de este horizonte doctrinal en ambos, de manera más o menos explícita.

En este sentido, *De dogm. ecc.* 20 es categórico en su rechazo, puesto que el auxilio divino sólo sostiene una voluntad que lo ha aceptado libremente, en su esfuerzo por alcanzar el bien: *ut adquirescamus salutiferae inspirationi, nostrae potestatis est: ut adipiscamur quod adquirescendo admonitioni cupimus, divini muneris est: ut non labamur ab adepto salutis munere, sollicitudinis nostrae est et caelestis pariter adiutorii; ut labamur potestatis nostrae est et ignaviae*.

El espíritu de este pasaje se halla en plena consonancia con el pensamiento de Fausto de Riez, reconocido impulsor de una posición intermedia entre pelagianismo y agustinismo, en el marco de los debates soteriológicos que tuvieron lugar en la Galia meridional durante el siglo V. De hecho, las controversias entre partidarios y enemigos de la predestinación alcanzaron su cima teórica con la publicación en torno a 475 del *De Gratia Dei* de Fausto y sobrevivieron incluso a la condena de sus tesis –llamadas mucho más tarde “semipelagianas”⁷– por parte del segundo concilio de Orange, en el año 529.

Como los demás detractores de la soteriología agustiniana pertenecientes al contexto galo, Fausto estuvo vinculado al ámbito monástico, particularmente, al monasterio de Lérins, donde se desempeñó como abad –probablemente entre los años 433 y 460– hasta el momento en que fue designado obispo de Riez⁸. Su escrito reunía las decisiones del concilio celebrado en Arles en 473, así como las correcciones necesarias, tras el posterior concilio de Lyon, en ocasión de los cuales fueron rebatidas las ideas de un sacerdote llamado Lucidus⁹. Este personaje encarna los inicios de la doctrina predestinacionista propiamente dicha, entendida como una exacerbación y, por ende, como una distorsión respecto del pensamiento agustiniano.

E. Noris indica, por su parte, que los partidarios de esta doctrina hacen su aparición promediando el siglo V, en razón del enfrentamiento con los llamados semipelagianos, quienes habían acusado falsamente a Agustín y a sus seguidores de predestinacionistas¹⁰. Así, los predestinacionistas *stricto sensu* no sólo afirmaban que Dios tenía reservada la salvación para unos pocos, siendo la condena justamente merecida por la masa de los pecadores, sino que, además, ponían énfasis en que los *vasa contumeliae*

7. Solignac, A. “Semipélagiens”, en *Dictionnaire de spiritualité ascétique et mystique*, XIV, París, 1989, pp. 556-568. Jacquin, M. “À quelle date apparaît le terme ‘Semipélagien?’”, en *RSR* 1, 1907, 506-508.

8. Weigel, G. *Faustus of Riez. An Historical Introduction*. Philadelphia, The Dolphin Press, 1938.

9. En el comentario introductorio a su traducción del *De Gratia Dei*, E. Lana sostiene que las correcciones sugeridas a Fausto por el sínodo de Lyon han sido incorporadas en los capítulos sucesivos al XIII de dicho tratado.

10. *Historia pelagiana*, Leipzig, 1677.

estaban destinados al pecado por la presciencia divina. Son evidentes, por lo demás, los esfuerzos intelectuales y retóricos –no siempre convincentes– que Agustín despliega por verse libre de una acusación semejante¹¹.

11. *De predestinatione sanctorum* X, 19.

En todo caso, la recepción conflictiva de los escritos agustinianos al respecto en el sur de Galia y también en el norte de África se torna visible en el intercambio epistolar entre el obispo de Hipona y una serie de informantes galos, por una parte, y el abad de la comunidad monástica de Hadrumeto, por la otra. En ambas series de cartas se manifiesta la inquietud reinante en estos ámbitos donde la disciplina rige la vida de sus miembros, a la espera confiada de una justa recompensa: *...eo quod in utraque parte superfluous labor sit, si neque reiectus ulla industria possit intrare, neque electus ulla negligentia possit excedere*¹².

12. Epistola dirigida por Próspero de Aquitania a Agustín (225, 3), fechada en 428-9. V. también las cartas 226 de Hilario a Agustín, las 214 y 215 de Agustín a Valentín de Hadrumeto, y la 216 de Valentín al obispo de Hipona.

Pareja resistencia frente al postulado de la predestinación se expresa en otro texto precedente del horizonte monástico galo, publicado hacia 435, el *Commonitorium* de Vicente de Lérins. El escrito se presenta como un preventivo eficaz y pretende justamente alertar a los cristianos sobre el peligro que supone acoger la novedad de ciertas doctrinas que se presentan como ortodoxas. En efecto, en I, 26, 9 leemos: *... audent docere quod in Ecclesia sua, id est, in communionis suae conventiculo, magna et specialis ac plane personalis quaedam sit Dei gratia, adeo ut sine ullo labore, sine ullo studio, sine ulla industria [...] quicumque illi ad numerum suum pertinent.*

Hacia la misma fecha se sitúa la composición del *Praedestinatus* atribuido a Arnobio, como dijimos anteriormente. En I, 90 su autor presenta el corazón del credo predestinacionista, en términos formales ligeramente distantes pero en esencia convergentes con los testimonios ya citados: *Hi electionem bonorum et recusationem malorum deo decernente definiunt, non homine vel studente vel negligente.* Con todo, hay una diferencia clave entre la formulación de Arnobio y la radicada en las distintas fuentes galas, que tiene que ver con la reivindicación explícita de la figura de Agustín por parte del primero: *haeresis de nomine Augustini episcopi esse mentitam, Praedestinatorum nomen accepit.* Vicente, Fausto, Genadio, junto a la figura conspicua de Juan Casiano, representan, en cambio, la avanzada gala opositora a la doctrina agustiniana relativa a la salvación, lo que resulta evidente de la lectura de sus propios materiales, tanto como de la reacción hostil de los partidarios de Agustín, a quienes deben el injustificado apelativo de *pelagianae pravitatis reliquiae*¹³.

13. Ep. 225, 7.

Recordemos, para cerrar este apartado, que en *De vir. ill.* 39 Genadio hace ostensión de su displicencia frente a la inmensa y prestigiosa obra agustiniana –de la que sólo nombra el *De Trinitate*–, mientras que en los capítulos 62 y 86 emplea un resonante tono elogioso hacia la personalidad de Casiano –*Scriptis experientia magistrante, librato sermone et sensu verba inveniens et actione lingua movens*– y los escritos de Fausto de Riez –*Edidit quoque opus egregium De gratia Dei*–, respectivamente.

A modo de conclusión

El conjunto de noticias heresiológicas anexas al *De haeresibus* de Agustín o al *Indiculus* del pseudo-Jerónimo y adjudicadas por un grupo de manuscritos a la mano de Genadio se puede identificar con el *catalogus haereticorum* que este mismo autor menciona en dos oportunidades en su *De vir. ill.*, precisamente como destino más apropiado para el tratamiento detenido de algunos aspectos controversiales hallados en la obra de sus hombres destacados.

La atribución cobra fuerza al considerar, además del dato externo proveniente de la tradición manuscrita y las alusiones genadianas al catálogo, una serie de semejanzas

formales y de contenido entre aquellas notas y los dos tratados que se le atribuyen con consenso a Genadio, a saber, *De vir. ill.* y *De dogm. ecc.* Asimismo, hallamos ideas y expresiones familiares a esta constelación doctrinal en los escritos de sujetos próximos al presbítero de Marsella, como Vicente de Lérins y Fausto de Riez. Este parentesco se puede enfocar, particularmente, para el caso del postulado predestinacionista, ya que el mismo contaba con una intensa oposición de miembros o personas vinculadas a los enclaves monásticos de la Galia meridional del siglo V. Por fin, la distribución del carácter de “ilustre” que Genadio opera a lo largo del *De vir. ill.* confirma los nexos que venimos señalando.

Cabe preguntarse, por último, si éste entendió la confección de su catálogo como la continuación de la obras existentes en la materia o como un trabajo autónomo, si bien en ambos casos lo que nos ha llegado parece encontrarse en estado fragmentario, puesto que no se nos ha transmitido el capítulo prometido en *De vir. ill.* 36 sobre los seguidores de Vigilancio. Por supuesto, podría tratarse de un simple descuido por parte de nuestro autor, quien podría, alternativamente, haber considerado que la exposición de *De dogm. ecc.* al respecto bastaba como llamada de atención para el lector expuesto a los peligros de las herejías circundantes. En todo caso, no parece posible zanjar esta cuestión con certeza plena, desde el momento en que tampoco resulta completamente nítida la datación relativa de los dos tratados genadianos aludidos.

Sí es verosímil, en cambio, que Genadio proyectara en esta ocasión –ya lo había hecho con su *De vir. ill.* en relación al libro homónimo previo de Jerónimo– su trabajo como prolongación de algún antecedente autorizado, quizás el *De haeresibus* de Agustín que, por lo demás, utiliza el opúsculo atribuido a Jerónimo¹⁴ y concluye en el punto donde retomará la exposición Genadio, esto es, la herejía pelagiana. Recordemos que para éste nestorianos, eutiquianos y timotianos representan una novedad en el campo de la heterodoxia (*De vir. ill.* 83) y, por ende, una materia que reclama ser incluida en la literatura especializada. En este sentido, el *Praedestinatus* de Arnobio cuenta también para nosotros como un ejemplo de tal operatoria, aunque es poco probable que Genadio lo consultara.

Sobre la eventual equivalencia entre el *catalogus haereticorum* y el escrito contra todas las herejías que se menciona en la última noticia del *De vir. ill.*, dedicada al propio Genadio, digamos que no resulta improbable, pero que el dato está radicado en un marco referencial complejo, ya que la noticia es apócrifa y de los textos que se enumeran allí como conjunto de la obra genadiana éste sería el único susceptible de identificación.

14. Morin, G. “Le Liber Dogmatum de Gennade de Marseille et problèmes qui s’y rattachent”, en: *Revue Bénédictine* 24 (1907), pp. 445-55.

Bibliografía

Ediciones y traducciones

- » Agustín. *De correptione et gratia*. PL 44, 915-946.
- » ———. *De dono perseverantiae*. PL 45, 993-1034.
- » ———. *De gratia et libero arbitrio* PL 44, 881-912.
- » ———. *De haeresibus*. PL 42, 21-50; 53, 680.
- » ———. *De predestinatione sanctorum*. PL 44, 959-992.
- » ———. *Epístolas*. Madrid, BAC, 1972.
- » Arnobio el joven, *Praedestinatus*, Gori, F. (ed.), CCSL 25b, Turnhout, Brepols, 2000.
- » Fausto de Riez. *La grazia*, Lana, E. (ed.), Roma, Città Nuova, 2004.
- » ———. *Opera*. A. Engelbrecht (ed.), CSEL 21, Viena, 1891.
- » Genadio de Marsella. *De viris illustribus*. C. Bernoulli (ed.), Friburg i.B., Leipzig, 1895.
- » ———. *De viris illustribus*. E. C. Richarson (ed.), TU, Leipzig, 1896.
- » ———. *De dogmatibus ecclesiasticis*, C. Turner (ed.), *JThS* VII (1905), pp. 88-99; *JThS* VIII 1906, pp. 103-114.
- » Jerónimo de Estridón. *De viris illustribus*, Bejarano, V. (ed.), Madrid, BAC, 2002.
- » ———. *Gli uomini illustri*, a cura di Aldo Ceresa Gastaldo, Firenze, Nardini Editore, 1988.
- » ———. (pseudo- Jerónimo) *Indiculus*, 81, 636.
- » Vicente de Lérins, *Commonitorium*. PL 50, 637-686.

Bibliografía consultada

- » Di Berardino, A. (2000 [1996]). *Patrología* IV. Madrid, BAC.
- » Gioanni, S. (2000). “Moines et évêques en Gaule aux Ve et VIe siècles: la controverse entre Augustin et les moines provençaux”, en: *Médiévales* 38.
- » Grossi, V. (1979). “La crisi antropologica nel monastero di Adrumeto”, en: *Augustinianum* XIX, 1, pp. 101-133.
- » Jacquin, M. (1907). “À quelle date apparaît le terme ‚Semipélagien‘?”, en *RSR* 1, 506-508.
- » Morin, G. (1907). “Le *Liber Dogmatum* de Gennade de Marseille et problèmes qui s’y rattachent”, en: *Revue Bénédictine* 24, pp. 445-55.
- » Neri, M. (2011). *Dio, l’anima e l’uomo. L’epistolario di Fausto di Riez*. Roma, Aracne.
- » Noris, E. (1677). *Historia pelagiana*, Leipzig.
- » Pietri, L. y Heijmans, M. (dir.) (2013). *Prosopographie chrétienne du Bas empire 4, La Gaule chrétienne* vol. I, Paris.

- » Solignac, A. (1989). “Semipélagiens”, en *Dictionnaire de spiritualité ascétique et mystique*, XIV, París, pp. 556-568.
- » Weigel, G. (1938). *Faustus of Riez. An Historical Introduction*. Philadelphia, The Dolphin Press.